

SOLICITUD DE CONDONACIÓN SEGÚN LEY 10359 “APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA” Y ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 177 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023 (REF.: OFICIO MA-SCM-00113-2023)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: _____ Fecha: _____

Cédula: _____ Trámite N°: _____

Solicito se me notifique por medio de:

Correo: _____

Dirección: _____

N° de Finca: _____

Detalle de lo que se solicita:

De acuerdo con la ley 10359, ley de “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, publicada el jueves 13 de julio de 2023 en el periódico oficial La Gaceta (N°127), así como el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Alajuelita en Sesión Ordinaria 177 de fecha 19 de setiembre de 2023 (ref.: oficio MA-SCM-00113-2023), solicito se realice estudio para la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudo a la Municipalidad de Alajuelita hasta el II Trimestre 2023, por concepto de:

- a. Impuestos municipales.
 - b. Tasas.
 - c. Servicios municipales (limpieza de vías, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal).
- y la condonación de recargos, intereses y multas por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.

Firmo bajo fe de juramento de que los datos consignados en esta solicitud son verdaderos y que, al día de hoy _____ cumpro con los requisitos establecidos por el IMAS para mi declaratoria de pobreza o pobreza extrema, así como lo estipulado en la ley 10359:

Firma Contribuyente o solicitante

Teléfonos

Autorizo a la Municipalidad de Alajuelita para que, en adelante, me notifique cualquier documento emitido por dicha institución en los medios anteriormente indicados, inclusive por medio de correo certificado, de acuerdo a la legislación vigente. Medio principal para notificación (Art.36, Ley 8687).

Fecha límite para la presentación de esta solicitud: 29 de marzo de 2024.
Periodo que se condona: hasta II trimestre 2023 (30-06-2023).

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- * Solicitud de condonación debidamente completo y firmado por el contribuyente solicitante
- * Fotocopia del documento de identidad del contribuyente, vigente y en buen estado, solicitante (o el original para tomar la fotocopia en la Plataforma de Servicios).
- * Aportar Constancia de Clasificación de Pobreza (podrá solicitarla en la Oficina de la Mujer de la municipalidad, al correo electrónico kumana@munialajuelita.go.cr)
- * Ser persona física, adulta mayor (65 años en adelante), residente y con una propiedad en el cantón de Alajuelita, dueña de solamente una propiedad en el territorio nacional, en condición de pobreza o pobreza extrema (de conformidad con el sistema y los estudios del IMAS) con no menos de 2 años de declarado en estatus de pobreza/pobreza extrema.